

Sistema de Gestión de la Calidad	Código:	FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión:	5

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

1. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas por la Constitución Nacional y por la **LEY N° 276/94 "ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"** a este Organismo Superior de Control, se emite la Res. CGR N° 140 de fecha 24 de febrero de 2016 *"Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Presupuestal al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al ejercicio fiscal 2015"*.

Res CGR N° 326/16 *"Por la cual se dispone la desafectación del funcionario, Lic. Aníbal Rubén Jiménez Caballero y la incorporación de la funcionaria, CP. Angélica Ortiz, a los trabajos dispuestos por la Resolución CGR N° 140/16 "Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Presupuestal al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al ejercicio fiscal 2015"*

2. Alcance de la auditoría

La auditoría consistió en el análisis de la Ejecución Presupuestaria del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en base a la muestra selectiva de los respaldos documentarios e informes del ejercicio fiscal 2015.

El trabajo se realizó conforme a lo dispuesto en la **Resolución CGR N° 1196 de fecha 07/11/08 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado Tesarekó para la Contraloría General de la República"** y sus actualizaciones aprobadas por las **Resoluciones CGR números 350 de fecha 19/03/09 y 1207 de fecha 22/10/09.**

3. Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Cargo	Nombre y Apellido
Presidencia	Dr. Hugo Federico Idoyaga Benítez
Secretario General	Lic. Joel Brizuela
Auditoría Interna	Lic. Gladys Cáceres
Dirección General de Administración y Finanzas	Graduado y Experto Contable José Dejesus Navarro
Director de Administración	Lic. Blas Redes
Directora de Finanzas	Econ. Cirila Román
Tesorerera	Lic. Noemí Delgado

2. Siglas utilizadas.

CGR	Contraloría General de la República
DGCGA	Dirección General de Control de la Gestión Ambiental
SENACSA	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal

3. Información de la entidad auditada.

3.1 Ingresos según presupuesto

Ejercicio fiscal	Total Presupuestado G.
2015	181.682.850.219

3.2 Gastos según presupuesto

Ejercicio fiscal	Total presupuestado G.
2015	181.683.338.668

4. Principales hallazgos.

4.1 Diferencia de ₡ 752.058.082 (Guaraníes setecientos cincuenta y dos millones cincuenta y ocho mil ochenta y dos) en Ingresos Tributarios Ley 808/96 de los meses de abril, julio, setiembre y diciembre, entre los documentos remitidos (Planilla de Ingresos) y la ejecución de ingresos, incumpliendo el artículo 56, inciso a) y b), artículo 57 inciso b) de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera – SIAF", artículo 91 y 92.

4.2 Atrasos en los depósitos de Ingresos Tributarios Ley N° 808/96 correspondientes a Unidades Zonales por ₡ 899.525.648 (Guaraníes ochocientos noventa y nueve millones quinientos veinte y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho) incumpliendo el artículo 35, inciso a) y e), de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera – SIAF", artículo 63.

4.3 No fueron proveídos a esta auditoría documentos de respaldo de ingresos por valor de ₡ 1.018.601.405 (Guaraníes un mil dieciocho millones seiscientos un mil cuatrocientos cinco), incumpliendo el artículo 56, inciso c) y d) de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera – SIAF", artículo 91.

4.4 Planificación inadecuada por parte del SENACSA debido a la utilización de combustible correspondiente al año 2014 por valor de ₡ 1.454.730.000 (guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta mil), correspondiente al período de enero a noviembre de 2015, inclusive. Al respecto, es importante mencionar que en el mes de abril de 2015 adjudicaron combustible por valor de ₡ 4.155.885.410 (Guaraníes cuatro mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez) el cual fue utilizado en forma paralela con el remanente del año 2014 incumpliendo el artículo 6, inciso d) y el artículo 13, inciso b) de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera – SIAF", artículo 23.

4.5 Deficiencias en la asignación de vales de combustibles, debido a que en los documentos remitidos como respaldo para la utilización de combustible por ₡ 1.454.730.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta mil) -correspondiente a remanentes del año 2014, no constan los números de vales de combustibles entregados, incumpliendo el artículo 60, de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y la Norma Técnica de Control Interno-NTCI- 02.02 Documentación de Respaldo.

5. Plan de Mejoramiento.

Se deberá implementar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias y debilidades señaladas en el Informe Final, documento que debe ser entregado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la emisión del presente informe. **Cabe destacar que el Informe Final se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py**

6. Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

N/A

7. Responsables de la Auditoría.

Es nuestro Resumen Ejecutivo
Asunción, 27/09/16

C.P. Mónica Recalde
Jefa de Equipo

Ing. Agr. Analía Gómez
Supervisora de Área

CP. Humberto Franco, Director General
Dirección General de Control de la Gestión Ambiental